

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	514
Fecha de Aprobación	23 DIC 2019
ROL S.I.I	9321-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 812 de fecha 02/07/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5650832 de fecha 10/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 38,92 m² ubicada en PARIS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3598 Lote N° 20 manzana I localidad o loteo JOHN WALL II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RIU.T
GIOVANNA HIDALGO GOMEZ	10.106.185-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RIU.T
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RIU.T
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RIU.T
ANA MARIA CARRERA TAPIA	ARQUITECTA	15.980.164-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: PARIS N° 3598, POBLACIÓN JHON WALL II, ARICA

PROPIETARIA: GIOVANNA HIDALGO GOMEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	38,92	C-3	183.321	7.134.853
					0
		38,92			7.134.853
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	7.134.853	107.023
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				107.023

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 38,92 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 9321-20

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 12.105 de fecha 19.06.2002 y R.F N° 8.063 de fecha 31.12.2002, que aprueba y recibe una superficie de 51,05 m²

La obra a regularizar de dos niveles de superficie de 38,92 m², esta consiste en:

- 1° Piso (38,92m²): Cocina, Comedor - estar.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 89,96 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 103,74 m² de superficie predial.

La vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (64,44m²): Cocina, Comedor- estar, Baño, Bodega, Estar - Comedor, Escalera
- 2° Piso (25,52 m²): Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Sra. Ana María Carrera Tapia**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA / JCM / gzn
K-26.474